



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2019-A/MDCH-SG.

Challabamba, 30 de Abril del año 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTOS:

- Informe N° -052-2019-MDCH-P/SA., de fecha 30 de abril del 2019 solicita resolución de viaje a nombre del Alcalde Sr. BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ., y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad de lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 72972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante informe N° -052-2019-MDCH-P/SA., de fecha 30 de abril del 2019 el secretario de Alcaldía Flavio Pérez Ascona solicita acto resolutorio para viaje a nombre del alcalde Sr. BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ quien sostiene que el señor alcalde tiene previsto viajar a la ciudad de Lima en fecha 05 de mayo, teniendo como fecha de retorno el 11 de mayo del año en curso;

Que, el alcalde realizara las siguientes gestiones en la Ciudad de Lima: en fecha 06 de mayo asistirá a una reunión programada en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre pistas y veredas en beneficio de Sunchubamba y también asistirá al Ministerio de Economía y Finanzas; 07 de mayo reunión en Provias Nacional respecto del puente Parobamba y reunión en Banco Interamericano de Desarrollo de proyecto forestación y reforestación; 08 de mayo reunión con el Presidente del Concejo de Ministros sobre la Mancomunidad y reunión en FONDES; 09 de mayo reunión en Provias Descentralizado respecto del Mantenimiento y Mejoramiento de las Carreteras Ichipia y Televan y en fecha 10 de mayo reunión en Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre el Saneamiento de la Comunidad Campesina de Bombón;

Con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal y con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el viaje del Sr. **BLADIMIRO ALVAREZ MUÑOZ** en su condición de alcalde de la Municipalidad Distrital de Challabamba a la ciudad de Lima a partir del día lunes 06 de mayo al sábado 11 de mayo del 2019 a fin de dar cumplimiento a los precedentes descritos en la parte considerativa del presente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Señor Regidor **JULIAN GUTIERREZ QUISPE**, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Challabamba, a partir del día lunes 06 de mayo al viernes 10 de mayo del 2019. Atribuciones políticas de conformidad a lo establecido en el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, para conocimiento y dar cumplimiento de la presente a través de sus unidades y/o oficinas respectivas bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLABAMBA PAUCARTAMBO

Bladimiro Álvarez Muñoz
DNI 10444525
ALCALDE